



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-01-2025-ALC-MDL

Lobitos, 06 de Enero 2025

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 267-11-2024-ALC-MDL, de fecha 18 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-11-2024-ALC-MDL**, de fecha 18 de noviembre de 2024, se RESUELVE EN SU ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR temporalmente en adición a sus funciones, al, CPC. WIDBERTO PIRO GOMEZ, la UNIDAD DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Lobitos, mientras dure la licencia otorgada a la Titular de la mencionada Unidad.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 y 16 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidad; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025, la encargatura del señor C.P.C. WIDBERTO PIRO GOMEZ, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de Lobitos, mientras dure la licencia otorgada a la Titular de la mencionada Unidad

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
ALCALDÍA
Pr. Ricardo Bancayan Echr
ALCALDE

Alineados con su gente

1